



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: Compensación de Horas al funcionario
que a continuación se indica.-**
DECRETO ALCALDICIO N° 21.469.-
Monte Patria, 27 de diciembre de 2018.-

VISTOS:

- La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andres Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 21.152 del 21 de diciembre de 2018, que nombra Director DAEM Suplente por periodo que dure la vacancia del Jefe DAEM Titular;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDOS: Solicitud del funcionario Miguel A. Robledo Pinto.

DECRETO:

1. **RECONÓZCASE** al funcionario **Miguel Robledo Pinto**, Cédula de Identidad N° 07.422.898-4, Coordinador Comunal de Lenguaje y Comunicación del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, a compensar 08:00 horas extras según el detalle:

Fecha	Horas a Compensar
Mayo y Junio de 2018	08:00
Total de horas	08:00

- 2.- **AUTORIZASE**, la compensación con descanso complementario de las mismas incluidas los recargos que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, se hará efectiva el día 28 de diciembre de 2018 (jornada completa).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

LUIS RIVERA ANGEL
JEFE (S) DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

LRA/HCS/APO/abc
- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Interesado (a)